

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1566 /

CONCON, 14 DIC 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 1635 de fecha 13.11.17 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 283 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de noviembre al 29 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARITZA DEL PILAR TRONCOSO MOLINA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 276.000 impuesto incluido, por 23 horas de taller repartidos entre las fechas que dura este contrato de prestación de servicio , para desempeñarse como **MONITOR DE HIDROGIMNASIA** en la **OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3